

1. INTRODUCCIÓN

La Gala Drag La Rioja Orgullo 2025 es un evento creado desde el corazón, como un acto de visibilidad drag que busca fomentar un espacio seguro y diverso en Logroño. Se trata de una gala sin ánimo de lucro, colaborativa y desinteresada, en la que cada participante, diseñador/a y drag colaboradora aporta su talento y creatividad para celebrar el arte drag en toda su expresión. Los premios otorgados en este concurso tienen un carácter simbólico, buscando reconocer el esfuerzo y la creatividad de quienes participan, más allá del valor material. Agradecemos el compromiso de todas las personas involucradas en hacer de este evento una plataforma de libertad, inclusión y visibilidad para la comunidad drag.

2. CONVOCATORIA

El objeto de este concurso es el diseño y la confección de vestuarios para drag queens/kings, y su puesta en escena por parte de dichas drag, en el marco de una actividad creativa que no tiene porqué mostrar ninguna realidad específica, aunque pueda basarse en ella.

Habrán dos modalidades de participación:

Por una parte, la categoría de "*Mejor diseño de vestuario*" valorará la creación de un atuendo o outfit que será confeccionado para una de nuestras drag colaboradoras.

Por otra parte, la categoría de "*Mejor espectáculo drag*" valorará la puesta en escena y caracterización por parte de las drag participantes de cada vestuario asignado y confeccionado en el concurso.

Estos diseños se presentarán en la Gala Drag con público que se celebrará el 27 de junio de 2025, en un espacio habilitado para tal fin en la ciudad de Logroño y que se comunicará a las personas participantes seleccionadas.

Por parte del comité de organización compuesto por voluntariado de la asociación Gylda LGTB+, a cada concursante se le asignará un/a modelo drag con quien podrá trabajar y colaborar para llevar a cabo su creación, teniendo en cuenta sus sugerencias. Cada persona que actúe como modelo será facilitada por la organización. Una vez iniciada la confección del vestuario, si hubiera que realizar un cambio de persona se intentará que esta tenga una complexión similar.

Además, quien diseñe cada traje colaborará en la planificación del espectáculo que su modelo drag realizará para la presentación de la creación en la gala.

3. INSCRIPCIÓN y PARTICIPANTES

3.1. CATEGORÍA 'MEJOR DISEÑO DE VESTUARIO'

Podrán participar personas aficionadas y profesionales del diseño de moda, costura, corte y confección, estudiantes y cualquier persona apasionada por el diseño y la confección de vestuarios, enviando un correo electrónico a galadraggylda@gmail.com con sus datos personales (incluyendo nombre, apellidos, correo electrónico y teléfono de contacto), antes de las 23:59 horas del día 7 de mayo de 2025.

Quienes opten a participar deberán ser mayores de 18 años. Únicamente se admitirá la participación de menores de edad, siempre y cuando sean mayores de 16 años, que cuenten con la debida autorización de su responsable legal.

Cada participante se compromete a estar presente durante la Gala Drag, inicialmente prevista para el viernes 27 de junio de 2025 en Logroño, con el fin de presentar personalmente su diseño.

3.2. CATEGORÍA 'MEJOR ESPECTÁCULO DRAG'

Las drag queens y kings que deseen participar como colaboradoras en la gala y competir en la categoría "Mejor Performance Drag" deberán enviar un correo electrónico a galadraggylδα@gmail.com, indicando su nombre artístico, nombre y apellidos reales, teléfono de contacto y una breve presentación de su trayectoria en el mundo drag, antes del 7 de mayo de 2025 a las 23:59 horas.

Si es la primera vez que la drag se presenta al concurso, deberá enviar un video de presentación a través de WhatsApp al número (+34) 612 433 392 antes del 7 de mayo de 2025, a las 23:59 horas. En este video (de máximo 2 minutos de duración), deberá:

- ★ Presentarse con su nombre artístico.
- ★ Explicar su motivación para participar en la gala.
- ★ Comentar su visión sobre la cultura drag y su impacto en La Rioja

4. FECHA LÍMITE DE PARTICIPACIÓN

Se aceptarán participantes hasta el 7 de mayo de 2025, a las 23:59 horas. Quienes participen deberán presentar su propuesta como máximo en esta fecha límite.

5. PRESELECCIÓN

Para garantizar la calidad y compromiso de los participantes, se realizará una fase de preselección. Cada persona interesada en participar deberá enviar un video de presentación a través de WhatsApp al número (+34) 612 433 392 a 7 de mayo de 2025, a las 23:59 horas.

En este vídeo (de máximo 2 minutos de duración), cada aspirante deberá:

- ★ Presentarse (nombre y experiencia en diseño)
- ★ Explique su motivación para participar en el concurso.
- ★ Comenta qué significa para ellos el drag y cómo ven esta gala.
- ★ Inspiración de vuestro diseño.

El objetivo de esta preselección es seleccionar a personas comprometidas con la esencia del drag y la colaboración dentro de la comunidad.

Las personas seleccionadas para participar en este concurso serán notificadas antes del día 9 de mayo de 2025 y convocadas a una primera reunión de preparación.

6. CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO:

La Organización solicitará a los participantes un boceto y memoria de los materiales del vestuario a presentar al concurso.

Para ello será obligatorio enviar un boceto o representación visual del diseño antes del 10 de mayo de 2025. Se incluirá una breve descripción que explique la inspiración detrás de la creación, así como detalles sobre las telas y la técnica de confección utilizada.

En cuanto se reciba el boceto se le asignará drag para empezar a crear el diseño sobre el cuerpo que lo defenderá en el escenario

6.1. RESTRICCIONES SOBRE EL DISEÑO DEL TRAJE

Para garantizar la seguridad y el buen desarrollo del evento, los diseños deberán cumplir con las siguientes normas:

- ★ No podrán incluir materiales peligrosos como vidrios, metales cortantes o elementos inflamables.
- ★ Se deberá garantizar que el outfit sea funcional y permita la movilidad del/la drag que lo lleve.
- ★ No se permitirán elementos que puedan comprometer la integridad del escenario o del público, como líquidos, polvos o fuegos artificiales.
- ★ Se evitarán referencias ofensivas o discursos de odio en el diseño o los elementos gráficos del outfit.
- ★ **No se podrá exhibir ningún tipo de publicidad, logotipos o menciones comerciales en los diseños.**
- ★ El traje debe ser confeccionado de manera artesanal. No se admitirán prendas compradas o comercializadas de forma industrial.
- ★ Podrán utilizar elementos con dispositivos de energía eléctrica propia (batería o pilas) nunca en ningún caso ir conectados a la red eléctrica
- ★ Los trajes de los participantes para la ejecución del show en ningún caso podrán llevar ruedas ni cualquier otro mecanismo que le ayude a desplazarse. Se considera traje todo aquello que vaya unido al cuerpo del Drag, todo lo demás será considerado atrezzo. Esta norma no será tenida en cuenta para aquellos participantes que posean movilidad reducida, permitiéndose en este caso la utilización del sistema de desplazamiento que utilicen en su vida cotidiana.

7. OBSERVACIONES GENERALES

La organización se reserva el derecho a modificar (si fuera preciso) la gala, el lugar, fecha y hora del acto. Pudiendo tomar las decisiones que estime convenientes ante los imprevistos que puedan surgir antes o durante el desarrollo de la Gala para el buen funcionamiento de la misma.

La organización no se hará responsable en ningún caso de los extravíos, desperfectos, sustracciones de cualquier tipo de material o asimilables que pudieran ocurrir tanto en el recinto como en el backstage del espacio de celebración de la Gala, siendo responsabilidad de cada participante la custodia de los elementos usados en su actuación hasta que finalice el mismo.

La temática es libre. Los participantes eximen tanto a la Organización (GYLDA) como a las entidades patrocinadoras, colaboradoras o de cualquier otra índole de cualquier tipo de responsabilidad frente a terceros o incluso frente al propio participante de cualquier daño o perjuicio que se pudiera ocasionar como consecuencia del espectáculo que, de forma totalmente libre, quiera realizar.

La organización realizará una preselección analizando los diseños y su expresión artística para lograr el máximo lucimiento posible de la actividad.

La organización se reserva el derecho de excluir del concurso a cualquier persona cuyo comportamiento sea irrespetuoso, incurra en coacciones o malos tratos hacia el resto de participantes, miembros de la asociación o cualquier persona involucrada en el evento. Asimismo, no se permitirá la participación de quienes actúen de manera contraria a los valores del concurso y/o a los valores y derechos que defiende la asociación. Estas medidas buscan garantizar un espacio seguro, inclusivo y alineado con el espíritu del evento.

El hecho de participar en la gala supone la aceptación de las presentes bases.

8. EVENTO DE PRESENTACIÓN:

Los diseños seleccionados se presentarán acompañados de un número de no más de 4 minutos durante la Gala Drag organizada por la Asociación Gylda LGTBI+ el 27 de junio de 2025, dentro de la programación de actividades culturales La Rioja Orgullo 2025.

Los diseños participantes podrán ser utilizados en otras actividades con autorización de la organización.

9. CATEGORÍAS EN COMPETICIÓN:

"Mejor diseño de Vestuario" y "Mejor espectáculo drag"

10. JURADO

Un panel de expertos en moda, espectáculos escénicos y drag y profesionales de la confección evaluarán los diseños durante la Gala Drag.

11. PREMIO

La organización contará con un máximo de 400 euros en premios a repartir entre el 'Mejor diseño de vestuario' y el 'mejor espectáculo drag' tal y como se detalla a continuación:

La persona que haya creado el diseño que resulte ganador en la categoría de "Mejor Diseño de Vestuario" recibirá un premio valorado en 250 euros.

La drag que realice la mejor actuación y puesta en escena en la categoría "Mejor Espectáculo Drag" recibirá un premio valorado en 150 euros.

En caso de que ambos premios recayeran sobre la misma persona, la cuantía del premio estará valorada en 300 euros. En este caso el jurado podrá hacer una mención especial al vestuario y/o una mención especial al espectáculo, que se considere reseñable, y que podrá incluir un premio valorado en 50 euros. No se realizarán menciones si la cuantía total ya ha sido entregada.

12. PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES FACILITADOS

A los efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, la persona firmante autoriza la utilización de sus datos personales contenidos en los documentos presentados y su tratamiento en un fichero titularidad de la Asociación, con la exclusiva finalidad de la resolución del expediente así como para gestionar cualquier aspecto relativo a su relación con la Asociación. La persona firmante queda enterada de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos obrantes en el mencionado fichero, pudiendo ejercer dichos derechos mediante una carta dirigida a la Asociación GYLDA LGTBI+ en la dirección de correo electrónico info@lgbtbi@gylδα.org, debidamente firmada, incluyendo su nombre completo, dirección y una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad (DNI) o cualquier otro documento equivalente válido.

Responsable del tratamiento de datos: **GYLDA LGTBI** C.I.F.: **G-26546689**

Este evento utiliza tecnología de Google y Meta (WhatsApp) bajo las condiciones de seguridad establecidas por dichas compañías. Puedes consultar nuestra política legal en gylδα.lgbt/avisolegal/.